



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria
UNAM



CONVOCATORIA

Beca para Apoyo a Grupos Vulnerables provenientes de Zonas Marginadas del País 2025

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, con recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) y la operación de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con fundamento en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en GACETA UNAM el 24 de octubre de 2024, con el objetivo de brindar seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de las(os) alumnas(os), para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la comunidad y la conclusión satisfactoria de los estudios universitarios. Se, convocan a las/os alumnas/os de licenciatura e iniciación universitaria a participar en el proceso de selección de personas beneficiarias de la "BECA PARA APOYO A GRUPOS VULNERABLES PROVENIENTES DE ZONAS MARGINADAS DEL PAÍS 2025", beca consistente en un apoyo económico. Para obtener dicha beca, las personas solicitantes se someterán a los siguientes:

BASES

REQUISITOS

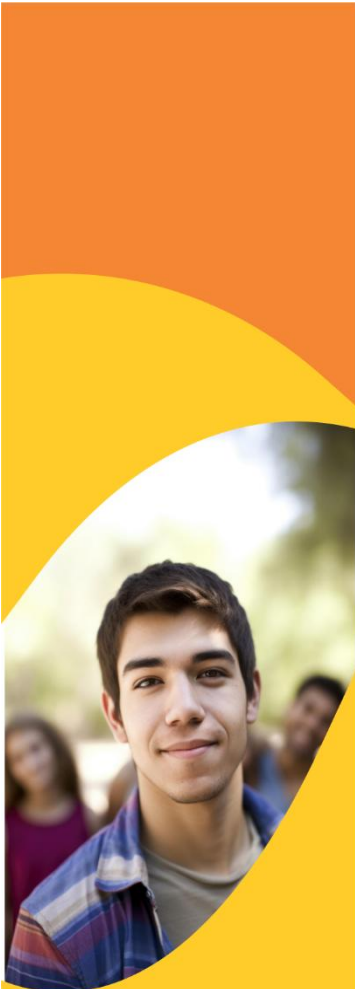
- Ser mexicano/a.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos.
- Contar con inscripción ordinaria y ser vigente en el semestre 2025-2
- Ser alumna(o) regular (Información que se considerará de acuerdo con la regularidad reportada por la Dirección General de Administración Escolar, previo a la asignación de la beca, en las variables: Regularidad por asignaturas requeridas PDE y/o Regularidad por asignaturas estructura PDE).
- Tener un promedio general mínimo de 8.00 (Excepto alumnas(os) de primer ingreso al nivel de estudios correspondientes, a quienes no se les solicitará este requisito).
- No contar con algún beneficio equivalente, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de la beca.
- Contar con documento oficial probatorio del domicilio de residencia actual, no mayor a tres meses de antigüedad (Este puede ser requerido por la facultad o plantel de origen para la postulación).
- Al momento de registrar la solicitud en INTEGRA, deberá proporcionar un correo electrónico vigente y número de celular vigente donde puedan ser localizadas(os), notificadas(os) y donde puedan consultar sus datos bancarios en caso de ser mayores de edad. sobre los medios de pago en caso de resultar beneficiaria(o).
- Contar con identificación oficial vigente y Clave Única de Registro de Población (CURP) al momento de solicitar la beca.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx>.
- Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen, a través del "Módulo de Postulación de aspirantes", en el Sistema INTEGRA.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

- La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N. el cual será otorgado en dos exhibiciones; la primera en los meses posteriores a la publicación de los resultados, por la cantidad de \$5,000 (cinco mil pesos 00/M.N.), la cual corresponde al pago del semestre 2025-2. El segundo pago, que corresponde al semestre 2026-1, será otorgado **a partir del mes de noviembre** por el total de \$5,000 (cinco mil pesos 00/M.N.), siempre y cuando presente inscripción ordinaria en dicho semestre. La beca tiene vigencia para los semestres 2025-2 y 2026-1, por lo cual, los alumnos deben estar inscritos en el semestre 2025-2 (al momento de solicitar la beca) y para el semestre 2026-1, continuar con inscripción ordinaria. El pago correspondiente a los meses del semestre 2026-1 se efectuará siempre y cuando, al consultar la inscripción 2026-1 con la DGAE, el alumno tenga registro de inscripción ordinaria de materias en el semestre antes mencionado. En caso de que la beneficiaria(o) no tenga inscripción registrada no se le realizará el segundo pago y la beca será concluida para los casos reportados como egresados (Causa de Término 11) por la DGAE y para los alumnos que no continuaron inscritos en 2026-1.
- Para recibir el beneficio económico, la(el) becario(a) debe realizar el procedimiento indicado para el registro o validación de los datos de pago, las instrucciones que se enviarán a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) a su buzón de mensajes, y también debe consultarlo en el Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx/>). Debe contar con identificación oficial (Mayores de edad: INE; menores de edad: credencial vigente de la UNAM, **así como una cuenta bancaria que esté a su nombre, que sea vigente**. En ambos casos deben presentar los documentos adicionales que se les indique, en caso de ser necesario, en su facultad o plantel).
- El pago será otorgado a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando la(el) beneficiaria(o) cumpla con lo indicado en el punto 2 de este apartado.
- En los meses de septiembre y octubre se verificará la inscripción de las(os) beneficiarias(os) al semestre 2026-1 para otorgar el pago correspondiente a dicho semestre. El pago solo será otorgado a aquellas(os) alumnas(os) que sigan inscritas(os) en la UNAM. Las(os) alumnas(os) que egresen al término del semestre 2025-2 podrán ser beneficiarias(os) durante dicho semestre y se darán por concluidos al finalizar el mismo.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- No ser sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. En caso de ser sancionadas/os durante el período de vigencia de la beca, la beca será cancelada, para el caso de que la sanción sea determinada previa a la publicación de la convocatoria o en el proceso de selección de beneficiarias(os) y notificada a esta dirección con posterioridad, la beca será cancelada. Una vez que la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio de la Beca para dicho alumno(a), en caso de que el pago de dicha beca ya esté programado, la cancelación aplicará para el siguiente pago inmediato.
- Esta beca es incompatible con las becas de Manutención, Mujeres Universitarias, Fortalecimiento académico y Alta Exigencia Académica, STUNAM, AAPAUNAM, Bécalos, Matilde Montoya Lafragua, Beca para Disminuir el Bajo Rendimiento Académico cualquier otra beca de tipo económico con objetivo similar o mismo fin.
- No podrán ser beneficiarias(os) las(os) alumnas(os) que ya cuenten con otra beca otorgada para el mismo fin, por dependencias/entidades /facultades o planteles de la UNAM.



- d). Esta beca es compatible con: la Beca de Conectividad, Beca Tablet con Conectividad, Becas de titulación UNAM-Alto Rendimiento, Becas de titulación-Proyectos de Investigación, Becas para alumnos de Equipos Representativos de la UNAM, Formación de Monitoras para el programa de activación física y Programa de Becas para desarrollo del deporte universitario.

OBLIGACIONES Y CAUSAS DE CANCELACIÓN

- Es obligación de la(él) beneficiaria(o) proporcionar los datos correctos de contacto en la solicitud realizada en INTEGRA (CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, etc.).
- Es obligación de la(él) beneficiaria(o) revisar constantemente su perfil en el Sistema INTEGRA y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.
- Es responsabilidad de la(él) becario(a) dar seguimiento de manera personal a la cuenta bancaria de depósito de la beca y cualquier situación relacionada con el banco que la emita.
- La beca podrá ser cancelada en caso de que la(él) alumna(o) proporcione información falsa o incorrecta para el proceso de su solicitud de beca y trámites correspondientes.
- La beca podrá ser cancelada en caso de que las(los) alumnas(os) no cumplan con los procedimientos indicados en tiempo y forma para obtener el pago de la beca.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios, en el orden indicado:

- Mayor vulnerabilidad económica (De acuerdo con el estudio del Sistema de Ingresos Familiares (SEIF), proporcionado por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM y/o al ingreso reportado en la solicitud de beca).
- Entidades y municipios con mayor índice de marginación, de acuerdo con el CONAPO.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Al momento de solicitar la beca:

Las(os) aspirantes, deberán ponerse en contacto con el Enlace de Becas de su Facultad o Plantel, para consultar la documentación requerida, para validarlos en el Sistema INTEGRA.

Al momento de resultar beneficiarias(os):

Deberán atender puntualmente el Procedimiento que se les enviará en el módulo de "Mensajes", en su perfil de INTEGRA y en el correo electrónico que proporcionaron al momento de registrar la solicitud.

Becarios(os) o becarios mayores de edad, deben contar con INE vigente, para cualquier trámite referente a su medio de pago que se les solicite.

Becarios(os) menores de edad, deben contar con CLABE interbancaria a su nombre y comprobante bancario oficial para poder recibir el pago de la beca.

PROCEDIMIENTO

- Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
- Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ponerse en contacto con el Enlace de Becas de su facultad o plantel, y enviar la documentación que dichos planteles requieran para Validar la Postulación, a través del Sistema INTEGRA.
Las solicitudes que no sean Postuladas por la Facultad o Plantel no serán consideradas para la asignación.
- La recepción de solicitudes de aspirantes será del **13 al 23 de marzo de 2025**.
- Los Enlaces de Becas de las Facultades y Planteles deberán** consultar el reporte de aspirantes registrados con solicitud finalizada, **e indicarles la documentación requerida para verificar el cumplimiento de requisitos y postularlos en el Sistema Integra.**
La postulación de los aspirantes que cumplan con los requisitos, a través del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de postulación de aspirantes", deberá ser realizada por el Enlace de Becas, **del 13 al 26 de marzo de 2025**. Lo anterior, siempre y cuando los aspirantes interesados hayan cumplido con el proceso interno que la Facultad o Plantel les indique.
- El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el **24 de abril de 2025**.
- Las(os) beneficiarias(os) deberán llevar a cabo el procedimiento que se les indique a través del Sistema INTEGRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud, para recibir el pago de su beca. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada por incumplimiento.

Menores de edad: deberán entrar al Sistema Integra, al Módulo Datos de Pago y capturar su CLABE interbancaria de 18 dígitos (del banco de su preferencia); así como adjuntar un documento bancario oficial, en donde sea legible lo siguiente: el nombre completo del alumno y la CLABE interbancaria.

Mayores de edad: la DGOAE gestionará, a través de la Dirección General de Finanzas de la UNAM, la creación de una CLABE interbancaria digital, y ésta será registrada en el Sistema INTEGRA, para que los alumnos ingresen a su perfil, en el Módulo Datos de Pago, en el cual el beneficiario, aceptará o rechazará dicha CLABE (el alumno está obligado a confirmar, con el banco, que dicha CLABE le pertenece).

Si el beneficiario rechaza la CLABE interbancaria creada, deberá capturar en el Sistema Integra, en el Módulo Datos de Pago una CLABE Interbancaria (del banco de su preferencia) que esté a su nombre, y el documento bancario donde se compruebe: su nombre completo y la CLABE.

Todas(os) las(os) beneficiarias(os) **deberán atender el procedimiento particular indicado para el medio de pago, a más tardar el 09 de mayo de 2025**. Al no realizarlo, no se programará el pago y la beca podría ser cancelada por incumplimiento.

El alumnado, al momento de realizar la solicitud de beca y quienes resulten beneficiarios(as) del apoyo, aceptan bajo protesta de decir verdad que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/las beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

Datos de contacto: beca_gruposvulnerables@unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 13 de marzo de 2025.
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx

UNAM
Nuestra gran
Universidad



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria
UNAM



INFOGRAFÍA

Beca para Apoyo a Grupos Vulnerables provenientes de Zonas Marginadas del País 2025

01

Tener un promedio general mínimo de 8.00 (Excepto alumnas(os) de primer ingreso al nivel de estudios correspondientes, a quienes no se les solicitará este requisito).

02

Esta beca es incompatible con las becas de Manutención, Mujeres Universitarias, Fortalecimiento académico y Alta Exigencia Académica, STUNAM, AAPAUNAM, Béalos, Matilde Montoya Lafragua, Beca para Disminuir el Bajo Rendimiento Académico cualquier otra beca de tipo económico con objetivo similar o mismo fin.

03

La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N. el cual será otorgado en dos exhibiciones; la primera en los meses posteriores a la publicación de los resultados, por la cantidad de \$5,000 (cinco mil pesos 00/M.N.), la cual corresponde al pago del semestre 2025-2. El segundo pago, que corresponde al semestre 2026-1, será otorgado a partir del mes de noviembre por el total de \$5,000 (cinco mil pesos 00/M.N.), siempre y cuando presente inscripción ordinaria en dicho semestre.

La beca tiene vigencia para los semestres 2025-2 y 2026-1, por lo cual, los alumnos deben estar inscritos en el semestre 2025-2 (al momento de solicitar la beca) y para el semestre 2026-1, continuar con inscripción ordinaria.

El pago correspondiente a los meses del semestre 2026-1 se efectuará siempre y cuando, al consultar la inscripción 2026-1 con la DGAE, el alumno tenga registro de inscripción ordinaria de materias en el semestre antes mencionado. En caso de que la beneficiaria(o) no tenga inscripción registrada no se le realizará el segundo pago y la beca será concluida para los casos reportados como egresados (Causa de Término 11) por la DGAE y para los alumnos que no continuaron inscritos en 2026-1.

04

La beca podrá ser cancelada en caso de que la(el) alumna(o) proporcione información falsa o incorrecta para el proceso de su solicitud de beca y trámites correspondientes.

La beca podrá ser cancelada en caso de que las(los) alumnas(os) no cumplan con los procedimientos indicados en tiempo y forma para obtener el pago de la beca.

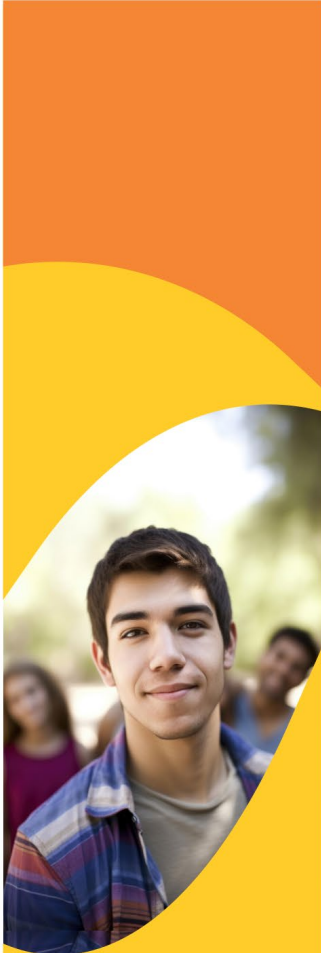
05

Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.

Datos de contacto: beca_gruposvulnerables@unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 13 de marzo de 2025
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx

UNAM
Nuestra gran
Universidad